



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 14 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 42.-

VISTO y CONSIDERANDO: El Decreto N° 137/007 de fecha 14 de diciembre de 2007 sancionado por la Junta Departamental de Río Negro, por lo que se denomina con el nombre de “Beltrán Álvarez Gusta”, a l cancha de fútbol del Complejo Deportivo Municipal Juan Bautista Tiscornia de la ciudad de Fray Bentos.-

ATENTO: A lo expresado y conforme a lo establecido en el Art. 275 Num. 2° de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1°) Cúmplase el Decreto N° 137/07 de fecha 14 de diciembre de 2007 sancionado por la Junta Departamental de Río Negro.-

Art. 2°) Dese cuenta a la Liga Departamental de Fútbol de Río Negro “Divisional B”

Art.3°) Comuníquese, regístrese, publíquese y dese conocimiento e l forma de estilo por Oficina de Prensa y Relaciones Públicas y a sus efectos siga a las Direcciones General de Obras, Planificación y Obras, Deporte y Juventud, Oficina de Catastro y Dirección Departamental de Catastro.-

Art.4°) Designase al Director de la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial Dr. Mario Fonrodona, para firmar, conjuntamente con el Intendente la presente.-

Firmado

Esc. Juan C. González
Dr. Mario Fonrodona

Intendente Interino
Dtor. Unidad Jurídica